excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de la cantidad de dieciséis millones de pesetas, distribuída en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta: Dos millones quinientas mil pesetas.
Mil novecientos sesenta y uno: Cuatro millones quinientas mil pesetas.
Mil novecientos sesenta y dos: Cuatro millones quinientas mil pesetas.
Mil novecientos sesenta y tres: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

La participación del Estado, a ejecutar con los créditos que para dichas anualidades figuren en los presupuestos que en su día se aprueben con cargo a la aplicación presupuestaria número seiscientos catorce mil trescientos veintitrés A, será de veinticuatro millones ochocientas veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, distribuídas en las anualidades siguientes:

Mil novecientos sesenta y dos: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.
Mil novecientos sesenta y tres: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.
Mil novecientos sesenta y cuatro: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.
Mil novecientos sesenta y cinco: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.
El plazo de ejecución será de sesenta y seis meses, y el depósito provisional asciende a la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil ciento veintiuna pesetas con setenta y tres céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados, con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2189/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras de acondicionamiento del tramo entre los puntos kilométricos cinco con ochocientos sesenta al seis con trescientos y seis con setecientos al seis con novecientos de la carretera comarcal seiscientos treinta y cuatro, de Bilbao a El Casal, por Portugalete y Ciérvana.

Tramitado el octavo expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado (Sección diecisiete, número seiscientos catorce mil trescientos veintitrés A), correspondiente a «Obras de acondicionamiento del tramo entre los puntos kilométricos cinco con ochocientos sesenta al seis con trescientos y seis con setecientos al seis con novecientos de la carretera comarcal seiscientos treinta y cuatro, de Bilbao a El Casal, por Portugalete y Ciérvana», cuyo proyecto fué aprobado por Orden ministerial de catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones veintiocho mil novecientas setenta y cinco pesetas con siete céntimos y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar en el presente ejercicio económico y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado las obras de acondicionamiento del tramo entre los puntos kilométricos cinco con ochocientos sesenta al seis con trescientos y seis con setecientos al seis con novecientos de la carretera comarcal seiscientos treinta y cuatro, de Bilbao a El Casal, por Portugalete y Ciérvana, por su presupuesto de contrata de seis millones veintiocho mil novecientas setenta y cinco pesetas con siete céntimos, de las que corresponden a la excelentísima Diputación de Vizcaya tres millones catorce mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos, y que se distribuirán en las siguientes anualidades:

A cargo de la Diputación de Vizcaya, mil novecientos sesenta, doscientas mil pesetas.
A cargo de la Diputación de Vizcaya, mil novecientos sesenta y uno, dos millones ochocientas catorce mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos.
A cargo del Estado, mil novecientos sesenta y dos, tres millones catorce mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

El plazo de ejecución de las referidas obras será de treinta meses, y el depósito provisional asciende a la cantidad de noventa mil doscientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.
Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2190/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar, en el presente ejercicio económico y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, las obras de «Replanteo previo de la carretera comarcal ciento treinta y nueve de Barbastro a la frontera, sección de Benasque a la frontera, trozo segundo».

Tramitado el expediente de las obras de «Replanteo previo de la carretera comarcal ciento treinta y nueve, de Barbastro a la frontera, sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», a contratar mediante subasta, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado (Sección diecisiete, número seiscientos catorce mil trescientos veintitrés), y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar en el presente ejercicio económico y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado las obras de «Replanteo previo de la carretera comarcal ciento treinta y nueve, de Barbastro a la frontera, sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», con un presupuesto de contrata de diecinueve millones trescientas ochenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos y un plazo de ejecución de cuarenta y cuatro meses, distribuído en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta: Cien mil pesetas.
Mil novecientos sesenta y uno: Tres millones de pesetas.
Mil novecientos sesenta y dos: Seis millones de pesetas.
Mil novecientos sesenta y tres: Seis millones de pesetas.
Mil novecientos sesenta y cuatro: Cuatro millones doscientas ochenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados con cargo a las bajas que se obtengan.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ